

Desde lo global a lo local: la regulación de los factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles en Chile

Santana, José Paranaguá de

Núcleo de Estudos sobre Bioética e Diplomacia em Saúde, Fundação Oswaldo Cruz, Brasília/DF – Brasil.

Campos, Roberta de Freitas

Núcleo de Estudos sobre Bioética e Diplomacia em Saúde, Fundação Oswaldo Cruz, Brasília/DF – Brasil.

Lopes, Cecília

Núcleo de Estudos sobre Bioética e Diplomacia em Saúde, Fundação Oswaldo Cruz, Brasília/DF – Brasil.

Tasca, Tiago

Núcleo de Estudos sobre Bioética e Diplomacia em Saúde, Fundação Oswaldo Cruz, Brasília/DF – Brasil. e-mail: tiago.tasca@fiocruz.br

PALAVRAS-CHAVE: regulación y fiscalización en salud, enfermedades no transmisibles, factores de riesgo, salud global.

La creciente epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNTs) presenta desafíos como la capacidad de los sistemas de salud para atender a las poblaciones en el marco de la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles (RES/66/2 de 2012). Sin embargo, el desafío sobrepasa la organización de los sistemas de salud nacionales, ya que el poder económico de las industrias productoras de factores de riesgo a la salud tiene el potencial de influir en las dinámicas de los propios países. Así, el Estado debe ser el agente legítimo y garante de la salud de sus poblaciones, planteando las interacciones entre instituciones, intereses e ideas en el proceso político. Ese artículo presenta un panorama de la regulación de los factores de riesgo en Chile (tabaco, alcohol, alimentos ultra-procesados y plaguicidas). Teniendo en cuenta los desafíos del Estado en la gobernanza global de la salud, se pregunta: ¿Cómo ocurre la regulación de los factores de riesgo de las ECNTs en Chile? A partir de la configuración en que se dibuja la regulación de los factores de riesgo en Chile, hay la evidencia de que las ECNTs son la principal causa de muerte - tumores malignos y enfermedades cardiovasculares contaban con más de la mitad de muertes en el país en 2011. **Metodología:** La búsqueda de regulaciones fue hecha en el sitio de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), donde están ubicados los documentos oficiales emanados de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Para el tema plaguicida, se adoptaron los criterios de reconocer si la regulación es

sobre manejo de plaguicidas, su aplicación, sus procedimientos de manejo y de seguridad de los aplicadores. Para el tabaco, se utilizaron las palabras "tabaco", "cigarr..." y "tabaquismo". La elección de los términos está en conformidad con la Ley Antitabaco (Ley 20.660). El análisis identificó la naturaleza de la regulación, refiriéndose al consumo de tabaco, venta, embalaje, propaganda, tarifas. La investigación de los alimentos ultraprocesados tuvo en cuenta los nutrientes críticos, empleados por el Ministerio de Salud, según la definición de la Ley de Etiquetado y Publicidad de 2012, e incluyen: azúcar, grasa saturada y sodio. En cuanto a las regulaciones de azúcar y sodio, se incluyeron exclusivamente aquellos que se refieren directamente a la regulación de alimentos, como las regulaciones del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Salud Pública. La investigación sobre el consumo de alcohol utilizó las palabras alcoholes y bebidas alcohólicas.

Resultados/Discusión:

Tabla 1 – Regulaciones sobre los factores de riesgo de las ECNTs en Chile (2005 - 2018)

Factor de Riesgo	Contenido de Regulación	Cantidad de Regulaciones
Tabaco	- Reducción de oferta y demanda; - Apoyo al abandono de tabaco; - Reducción a los daños a la salud.	118
Alcohol	Producción, comercialización, expendio; Prevención y rehabilitación	57
Plaguicidas	Aplicaciones de plaguicidas y medidas fitosanitarias, protección agrícola.	99
Alimentos ultra-procesados	Reglamento sanitario de alimentos (etiquetados)	26

Conclusiones: Chile presenta un importante avance la regulación de los factores de riesgo para las ECNTs. En cuanto a los Objetivos Sanitarios 2011-2020 de Chile es notable la presencia de ECNTs así como el establecimiento de estrategias de promoción de salud que apunte a la prevención y la reducción de los factores de riesgo. Estos Objetivos adoptaron metas específicas para cada patología y

para cada factor de riesgo y también buscan ampliar el alcance de actuación del Plan AUGE.

AGRADECIMENTOS: Organização Pan-Americana da Saúde (Representação no Brasil)

REFERÊNCIAS

[1] CHILE. Metas 2011 – 2020: Estrategia Nacional de Salud. Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011 – 2020. Santiago: Gobierno de Chile. [citado 11 ago. 2018]. Disponible en: <http://www.minsal.cl/portal/url/item/c4034eddbc96ca6de0400101640159b8.pdf>

[2] CHILE. Vigilancia Epidemiológica. Santiago: Secretaria de Redes Asistenciales - División de Atención Primaria. [citado 11 ago. 2018]. Disponible en: http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/5_VIGILANCIA-EPIDEMIOLOGICA-EN-APS.pdf

[3] CHILE. Ley 20.606 de 06 de julio de 2012. Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [citado 29 jul. 2018]. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1041570>.

[4] CHILE. Ley 18455 de 11 noviembre de 1985. Fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga libro I de la Ley n° 18.105. Santiago: Gobierno de Chile. [citado 06 ago. 2018]. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29859>.

[5] CHILE. Decreto 157. Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Domestico. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [citado 27 jul. 2018]. Disponible en: <http://bcn.cl/luxt1>.